



C E R T I F I C A D O

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que:

El Concejo de la Ilustre Municipalidad de Calama, en su **Segunda Sesión Extraordinaria** del mes de **Junio**, citada a las **08:30 horas**, del **28 de Junio de 2011**, en el Salón de Honor de la Ilustre Municipalidad de Calama, adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 106/2011/ Con el voto en contra de la solicitud de renovación de la Concejala Sra. Ruth Olivares Bignani y los votos a favor de los Concejales Sres., Ignacio Urdangarín Escobar, Nelson Velásquez Ramos, Edwin Rowe Chávez, Alejandra Oviden Vega, Javier Rowe Fernández, Hernán Velásquez Núñez e incluido el voto a favor del Sr. Esteban Velásquez Núñez, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal, se acordó : **Renovar las Patente de Alcohol Rol No. 400883, Giro "Restaurante Diurno y Nocturno de Alcohol", Nombre de Fantasía "LA FOGATA", ubicado en Calle Vicuña Mackenna No. 1977 de la Ciudad, de propiedad del Contribuyente Sr. JOHNNY ARIAS MUÑOZ.**

Preside la presente Sesión el Sr. Esteban Velásquez Núñez, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal.

Participaron en el presente acuerdo los Concejales Señores: Ignacio Urdangarín Escobar, Nelson Velásquez Ramos, Edwin Rowe Chávez, Alejandra Oviden Vega, Ruth Olivares Bignani, Javier Rowe Fernández y Hernán Velásquez Núñez.

Inasistente a la presente Sesión, la Concejala Sra. Norma Araya Romero.

Calama, 28 de Junio de 2011.



OSCAR MARÍN GIOVANETTI
SECRETARIO MUNICIPAL

OMG/lml.-

Distribución: Alcaldía, Sres. Concejales, Administrador Municipal, Asesoría Jurídica, Control, Finanzas, Gabinete, Sudet, D. O. C., Inspección, J.P.L., Of. Transparencia, Interesados, Archivo de Concejo.